

BUIN, 15 ABR. 2019

588774

DECRETO ALC N° 1168 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 240 de fecha 04 de Abril de 2019, mediante el cual el Secretario Municipal solicita que se autorice la práctica inductiva de la alumna **Apolonia Abarca Castillo**, estudiante de la Carrera de Administración Pública.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

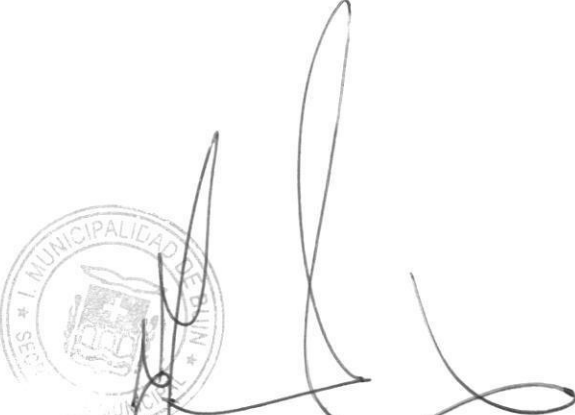
DECRETO

1.- Decrétese la práctica inductiva de la alumna **APOLONIA SOLEDAD ABARCA CASTILLO**, RUT N° , estudiante de la carrera de Administración Pública de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para que realice su práctica inductiva prestando apoyo en Secretaría Municipal, a contar del 04 de Abril de 2019 hasta cumplir las 189 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el 07 de Junio de 2019.

2.- Cancelese un estipendio de **\$77.500** por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará en dos pagos de **\$38.750** cada uno. El primer pago será realizado la primera semana de Mayo del presente año y el otro pago al finalizar su práctica. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde